

VSCSM-PARCUCUTA- -0 57

EDICTO PARCU No. -0 57

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° FKJ-144 se profirió la Resolución N° 001412 del 12 de diciembre del 2019, "POR LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FKJ-144" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, en la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personalmente a los señores **PABLO ANTONIO MARIÑO MORANTES, JAVIER BOTELLO DURAN, CARLOS AUGUSTO MARTINEZ, C.I MINAS LA AURORA S.A.S.**, para lo cual se remitieron oficios mediante radicados N° 20199070426701 20199070426671 20199070426691 de fecha 16 de DICIEMBRE del 2019.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores **PABLO ANTONIO MARIÑO MORANTES, JAVIER BOTELLO DURAN, CARLOS AUGUSTO MARTINEZ, C.I MINAS LA AURORA S.A.S.**, quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 001412 del 12 de diciembre del 2019, en su parte resolutive dice:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

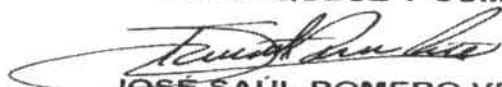
ARTÍCULO PRIMERO. - ENTENDER DESISTIDO el trámite de la cesión de derechos presentado por el señor **PABLO ANTONIO MARIÑO MORANTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.338.135, en su condición de titular de los derechos y obligaciones emanados dentro del contrato de concesión N° **FKJ-144**, a favor del señor **JAVIER BOTELLO DURÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.231.439, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del trámite de la cesión total de derechos presentado por el señor **PABLO ANTONIO MARIÑO MORANTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.338.135, en su condición de titular de los derechos y obligaciones emanados dentro del contrato de concesión N° **FKJ-144**, a favor de la empresa **C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.** y del señor **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **PABLO ANTONIO MARIÑO MORANTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.338.135, en su condición de titular del contrato de concesión N° **FKJ-144**, al señor **JAVIER BOTELLO DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No.88.231.439, **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ** y a la empresa **C.I. MINAS LA AURORA S.A.S** identificada con el Nit No. 807.004.725-7, en calidad de terceros interesados o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ SAÚL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Se advierte que en contra la Resolución N° 001412 del 12 de diciembre del 2019, "POR LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FKJ-144", Contra el presente acto administrativo procede Recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



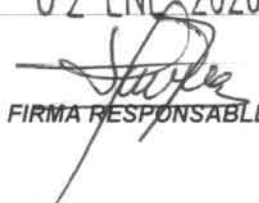
HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES
Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

02 ENE 2020



FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

09 ENE 2020

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto. Mariana Rodriguez Bernal / Abogada PARCU